I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

)000111

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 01 MAR 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/090/2013 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/074/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 210/2012 de Secretaria Municipal, la Función N° 10, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Segunda Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Marzo del 2013, a doña **DANIELA ROSA RODRIGUEZ MALUENDA** cédula nacional de identidad Nº15.345.493-0, Egresada de Artes Visuales, Mención Escultura, para que realice la siguiente función específica: " Coordinar y promover las expresiones artísticas de la Comuna." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.000.001.- (dos millones un peso) brutos totales, suma que será cancelada en 03 cuotas iguales de $ 666.667 .- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia del Director de Desarrollo Social y Comunitario.

4. La Srta. **RODRIGUEZ MALUENDA** cumplirá funciones en dependencias de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

)000111

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos, y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Centro Cultural – "Tío Lalo Parra"
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.